

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 80

# CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### CONSIDERANDO

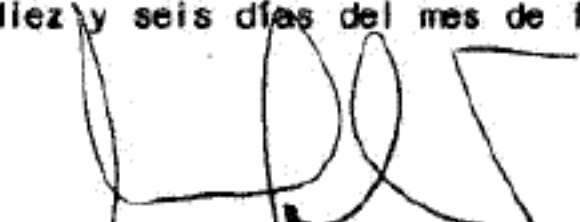
- Que** el Ecuador ha sido designado como sede del **Campeonato Mundial de Fútbol SUB-17**, a realizarse a partir del mes de agosto de 1995;
- Que** en la provincia de Sucumbios, en el presente año, se van a desarrollar los **Juegos Amazónicos**;
- Que** para el desarrollo de las competencias deportivas antes citadas, se precisa realizar adecuaciones y construcciones, a fin de que las ciudades de Ibarra, provincia de Imbabura, Riobamba, provincia de Chimborazo y Nueva Loja, provincia de Sucumbios, cuenten con la infraestructura necesaria;
- Que** la urgencia y naturaleza de estas adecuaciones y construcciones, requieren que se les exonere de los requisitos precontractuales previstos en la Ley de Contratación Pública; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

### LEY PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DEPORTIVOS

- Art. 1.** Exonérase por esta sola vez, a los ministerios de Educación y Cultura y de Obras Públicas y Comunicaciones, de los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública, para la compra de materiales, prestación de servicios públicos y ejecución de obras necesarias para la remodelación y ampliación de los estadios de las ciudades de Ibarra y Riobamba; para efectuar las obras necesarias para la construcción y adecuación de un Coliseo en Nueva Loja; y, para atender los eventos tanto del Campeonato Mundial SUB-17, cuanto de los Juegos Amazónicos.
- Art. 2.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

  
**DR. HEINZ MOELLER FREILE**  
Presidente del Congreso Nacional

  
**DR. GILBERTO VACA GARCIA**  
Secretario del Congreso Nacional